

Informe justificativo para la adquisición e impresión de las guías y orientaciones de Educación Moral, Cívica y Ética Ciudadana para estudiantes y docentes del sistema educativo dominicano

En cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación de la República Dominicana (MINERD) y atendiendo a las disposiciones vigentes en materia de formación ciudadana, se presenta este Informe Justificativo con el propósito de sustentar la adquisición e impresión de las Orientaciones de Educación Moral, Cívica y Ética Ciudadana para docentes y estudiantes, conforme a lo establecido en la Ordenanza 02-2025.

Este requerimiento se formula con el objetivo de fortalecer la aplicación curricular de los contenidos vinculados a los valores éticos, la ciudadanía responsable, la moral pública y la convivencia democrática dentro de los centros educativos del sistema preuniversitario.

Sustento Normativo

La Ordenanza 02-2025 establece la incorporación explícita de la Educación Moral, Cívica y Ética Ciudadana en el sistema educativo dominicano a partir del año escolar 2025-2026. Esta normativa mandata:

- La responsabilidad del MINERD de garantizar los recursos pedagógicos necesarios para la enseñanza de esta disciplina.
- La obligación de proveer materiales impresos y digitales que permitan una aplicación adecuada del currículo.
- La necesidad de fortalecer los ejes éticos, morales y ciudadanos que fomenten la convivencia armónica, el civismo democrático y la participación social.
- El compromiso institucional de desarrollar competencias que promuevan valores, derechos, deberes y principios éticos en los estudiantes.

En virtud de estas disposiciones, resulta imprescindible dotar a los centros educativos y al personal docente de documentos oficiales impresos que orienten la implementación curricular.

Justificación del Requerimiento de Impresión

Garantizar la Aplicación Efectiva de la Ordenanza 02-2025

El documento solicitado constituye un recurso oficial imprescindible para asegurar la correcta implementación de los lineamientos normativos, promoviendo coherencia pedagógica en todo el territorio nacional.

Fortalecimiento del Trabajo Docente

El material impreso permitirá a los docentes:

- Acceder a un instrumento de consulta directa para la planificación, desarrollo y evaluación de los aprendizajes.
- Unificar criterios para la enseñanza de los valores éticos y la ciudadanía responsable.
- Ampliar estrategias metodológicas orientadas a la formación integral del estudiantado.

Beneficios para los Estudiantes

Las guías facilitarán el desarrollo de competencias fundamentales, tales como:

- Ética y Ciudadana
- Comunicativa
- Pensamiento Lógico, Creativo y Crítico
- Resolución de Problemas
- Científica y Tecnológica
- Ambiental y de la Salud
- Desarrollo Personal y Espiritual

Estas competencias impactan directamente en su desempeño académico y su convivencia escolar.

Equidad y Acceso a Recursos

La versión impresa garantiza que todos los centros educativos, independientemente de su ubicación o nivel de conectividad, reciban el material de manera equitativa y oportuna.

Apoyo a la Supervisión y Acompañamiento Pedagógico

La existencia de un documento oficial, homogéneo y estandarizado facilita:

- La supervisión de la implementación curricular.
- El acompañamiento técnico a Distritos y Regionales.
- La organización de espacios formativos y procesos de capacitación.

Esta recomendación descansa en los siguientes criterios:

Capacidad Operativa Comprobada de las Imprentas

El informe justificativo fundamenta su recomendación en los levantamientos de verificación de capacidades realizados este año escolar a las imprentas que participaron en la impresión de los textos escolares del período 2025-2026. Para el proceso de referencia tomado como base tuvimos la participación de 8 empresas, las cuales detallamos a continuación:

- 1- Consorcio PBS-EDISUR
- 2- Consorcio Imprenta ADHQ
- 3- Consorcio Editorial Arianna
- 4- Consorcio D.A.M.
- 5- Consorcio Editora Panario
- 6- Novo Ink, SRL
- 7- Editora Corripio, S.A.S,
- 8- Impresora Conadex

Las referidas empresas fueron visitadas y se evaluó su capacidad instalada operativa en relación con maquinarias y equipos necesarios para responder a las necesidades del ministerio en el tiempo requerido. En esa evaluación resultaron habilitados los sgtes. Oferentes:

- 1- Consorcio PBS-EDISUR- Internacional
- 2- Consorcio Imprenta ADHQ- Internacional
- 3- Consorcio Editorial Arianna- Internacional
- 4- Consorcio Editora Panario- Nacional-Internacional
- 5- Editora Corripio, S.A.S, - Nacional
- 6- Impresora Conadex - Nacional

Partiendo del hecho que el proceso de exclusividad va dirigido solo a empresas locales, el número de empresas con capacidad local queda reducido solo a 3, las cuales son:

- 1- Consorcio Editora Panario.
- 2- Editora Corripio
- 3- Editora Conadex

Según el formulario de capacidad instalada llenado en las instalaciones de cada una de las empresas mencionadas más arriba y con la presencia de abogados notarios autorizado por este ministerio, pudimos confirmar los sgtes datos:

- 4- Consorcio Editora Panario. Capacidad producción por día 196,000 libros
- 5- Editora Corripio. Capacidad producción por día 192,000 libros
- 6- Editora Conadex . Capacidad producción por día 144,000 libros

Esta capacidad de producción cumple con lo requerido por este ministerio en la contratación de referencia.

Asimismo, resulta imprescindible garantizar un monitoreo constante de los materiales a ser impresos. Para ello, se requiere que el contrato se formalice con un proveedor local, autorizado conforme a las normas y procedimientos de compras vigentes. Esta condición permitirá al área requirente asignar personal fijo para la verificación continua de la producción y la recepción de los bienes, siendo la proximidad geográfica un factor clave para asegurar un seguimiento eficiente, dada la extrema urgencia que reviste este proceso de impresión.

Estos levantamientos permitieron identificar:

- Infraestructura instalada.
- Capacidad de producción por hora.
- Tecnología disponible.
- Equipos de impresión y acabado.
- Historial de cumplimiento en tiempos y estándares de calidad.

Necesidad de un Proceso de Exclusividad

Ley 47-25 sobre Contrataciones Públicas Artículo 78.- Tipos de procedimientos de excepción. Serán considerados como tipos de procedimiento de excepción los siguientes:

numeral 5: Bienes o servicios con exclusividad. Son las contrataciones de aquellos bienes, servicios y obras que por su especialidad solo pueden ser suplidos por un número limitado de proveedores que pueden atender el requerimiento, que en ningún caso podrá ser mayor a cinco (5).

En este sentido cabe destacar que en el país contamos con no más de 5 imprentas que cuenten con los equipos que son requeridos para este proceso, donde se incluyen prensas rotativas con equipos de terminación integrados, los beneficios son:

- Garantiza eficiencia y cumplimiento.
- Minimiza riesgos de retrasos.
- Asegura continuidad operativa.
- Reduce la fragmentación del proceso y los costos logísticos.

Reglamento 52-26 de aplicación Ley 47-25 Artículo 161.- Procedimiento de selección competitiva en caso de bienes o servicios con exclusividad.

En los casos de contrataciones de bienes o servicios que, por su especialidad, solo pueden ser suplidos por un número limitado de proveedores, que en ningún caso puede ser superior a cinco (5), se aplican las siguientes reglas particulares:

El Comité de Contrataciones Públicas aprueba el uso de la excepción con base en el alcance y contenido establecidos en el informe de justificación, así como en el pliego de condiciones aplicable al procedimiento. Se invita directamente a los proveedores que pueden satisfacer de manera exclusiva las prestaciones contractuales requeridas, garantizando la participación de todos ellos, a fin de asegurar una selección objetiva.



Los oferentes que ostenten la exclusividad deben demostrarla mediante una acreditación o certificación, cuando corresponda, que puede ser de carácter nacional o Internacional.

Aprovechamiento de los Hallazgos Técnicos Previos

Dado que las imprentas mencionadas antes ya fueron evaluadas recientemente se dispone de información confiable, actualizada y verificable que acelera la toma de decisiones y garantiza transparencia en el proceso.

Pertinencia de la Impresión Física

Optar por la impresión física del documento responde a criterios administrativos y operativos:

1. Facilita su uso cotidiano en el aula.
2. Refuerza una cultura institucional estandarizada.
3. Facilita su implementación en jornadas de formación docente.
4. Asegura disponibilidad constante sin depender de tecnología o conectividad.

Impacto Institucional Esperado

- Cumplimiento efectivo de la Ordenanza 02-2025.
- Mejora de los procesos de enseñanza en educación ética y ciudadana.
- Fortalecimiento de la formación en valores.
- Consolidación de una cultura escolar basada en respeto, responsabilidad y convivencia democrática.
- Coherencia curricular en todo el sistema educativo.

Relación de impresos de los recursos de Educación Moral, Cívica y Ética Ciudadana por grado y cantidad.

Ejemplares para estudiantes

Título	Cantidad	Grado
Educación Moral, Cívica y Ética Ciudadana, 4to grado de Primaria	205,000	4to grado de Primaria
Educación Moral, Cívica y Ética Ciudadana, 5to grado de Primaria	191,000	5to grado de Primaria



Educación Moral, Cívica y Ética Ciudadana, 6to grado de Primaria	181,000	6to grado de Primaria
Educación Moral, Cívica y Ética Ciudadana, 1ro grado de Secundaria	174,000	1ro grado de Secundaria
Educación Moral, Cívica y Ética Ciudadana, 2do grado de Secundaria	164,000	2do grado de Secundaria
Educación Moral, Cívica y Ética Ciudadana, 3ro grado de Secundaria	148,000	3ro grado de Secundaria
Educación Moral, Cívica y Ética Ciudadana, 4to grado de Secundaria	131,000	4to grado de Secundaria
Educación Moral, Cívica y Ética Ciudadana, 5to grado de Secundaria	107,000	5to grado de Secundaria
Educación Moral, Cívica y Ética Ciudadana, 6to grado de Secundaria	92,000	6to grado de Secundaria

Orientaciones para Docentes

Titulo	Cantidad	Grado
Educación Moral, Cívica y Ética Ciudadana, 4to grado de Primaria	9,800	4to grado de primaria
Educación Moral, Cívica y Ética Ciudadana, 5to grado de Primaria	9,000	5to grado de primaria
Educación Moral, Cívica y Ética Ciudadana, 6to grado de Primaria	8,000	6to grado de primaria
Educación Moral, Cívica y ética Ciudadana, 1ro grado de Secundaria	6,200	1ro grado de Secundaria
Educación Moral, Cívica y Ética Ciudadana, 2do grado de Secundaria	6,000	2do grado de Secundaria
Educación Moral, Cívica y Ética Ciudadana, 3ro grado de Secundaria	5,300	3ro grado de Secundaria

Educación Moral, Cívica y Ética Ciudadana, 4to grado de Secundaria	5,100	4to grado de Secundaria
Educación Moral, Cívica y Ética Ciudadana, 5to grado de Secundaria	4,700	5to grado de Secundaria
Educación Moral, Cívica y Ética Ciudadana, 6to grado de Secundaria	4,400	6to grado de Secundaria

En atención a las necesidades pedagógicas, normativas, administrativas y operativas expuestas, se recomienda la **aprobación del proceso de adquisición e impresión** de las Orientaciones de Educación Moral, Cívica y Ética Ciudadana para docentes y estudiantes.

La disponibilidad oportuna de este material permitirá garantizar la correcta implementación curricular y fortalecer el compromiso del MINERD con una educación integral, ética, democrática y de calidad para todos los estudiantes del país.

Firmado:


Leonidas German

Directora de Currículo



